

SECCION BIBLIOGRAFICA

RECENSIONES

HERBERT TINGSTEN: *The Problem of Democracy*. The Bedminster Press, New York, 1965; 210 págs.

El libro se publicó anteriormente en el idioma sueco nativo del autor. Dividido en ocho capítulos, en el primero estudia las ideas e instituciones fundamentales subsecuentes a las revoluciones americana y francesa, que considera el punto de arranque del proceso democrático, cuya dinámica está conectada a las palabras razón, progreso, felicidad, igualdad y libertad.

Entre otras aportaciones personales, Tingsten introduce, «no sin dudarlo», el término *privilege State* para caracterizar «la forma tradicional de gobierno que ha sucedido al absolutismo y ha precedido a la democracia». Es un Estado en que «se reconoce una posición singular de influencia a grupos y personas especiales, y por otra parte, ciertos grupos quedan excluidos completamente de la actividad política. Al mismo tiempo el sistema político se desarrolla de manera que no se puede hablar de una absoluta concentración de poder en las manos de un individuo o de varios... Por razón de su situación en la vida se considera que ciertas personas o grupos tienen una mayor capacidad que los otros para atender los intereses del Estado...» Se diferencia de la dictadura moderna porque en ésta el Poder está concentrado totalmente en un solo grupo. La democracia se diferenciaría de ambos porque en ella «el ejercicio de influencia en relación al Gobierno, hablando legalmente, ha sido nivelado (*levelled*) y extendido a todos.» En un régimen democrático no son los grupos el sujeto de la acción política, sino los partidos, que se convierten en «un necesario ingrediente en la vida del Estado, dando contenido y significación a los principios del Gobierno Parlamentario, la elección popular y la libre discusión».

Concentrando hábilmente materiales e ideas, Tingsten logra una excelente síntesis de la problemática política actual. Después de establecer la adecuada claridad sobre los conceptos fundamentales, resume el desarrollo histórico de los ideales democráticos, comenzando por distinguir la democracia «moderna» de la «clásica». Aquélla depende de supuestos y circunstan-

cias muy distintos e implica la extensión a todos los individuos sin excepción del derecho a participar en la vida política y como tales individuos. De hecho fué al comenzar el siglo XVIII cuando se inició «la tendencia al sistema parlamentario, y el tono de la legislación vino a depender del partido que dominara en la Cámara Baja» en Inglaterra por la influencia del radicalismo puritano en el desarrollo democrático. Lo que no queda claro, como el propio autor reconoce, con ánimo probablemente de eludir la cuestión, es la dependencia de las ideas democráticas de los ideales cristianos de igualdad de todos en la libertad.

Empíricamente distingue Tingsten la democracia que nace en América y la francesa, descuidando un tanto el proceso democrático, más silencioso pero no menos eficaz, que se desarrolla en Inglaterra paralelamente al capitalismo industrial. El punto de vista de Tingsten acerca de las aportaciones democráticas de la Revolución francesa es más favorable que el de la tradición crítica que procede de Tocqueville, según la cual la legislación del período revolucionario es la consecuencia normal de tendencias visibles ya en el *ancien régime*. En opinión de Tingsten, la sociedad francesa, por sus peculiares condiciones, exigía un método de reforma bien distinto de la americana y aproxima su valoración a la de los radicales de la primera mitad del siglo XIX, especialmente a la de la tradición de Bentham y los dos Mill. No es que desvalorice la influencia de Norteamérica en la evolución política de Europa, pues destaca que aquélla rebasa el campo ideológico. Así, la atención hacia el proceso norteamericano era tal que el final de la primera guerra civil debilitó decisivamente a Napoleón III y condujo a Inglaterra al *Reform Bill* de 1867, que fué el paso decisivo hacia el sufragio universal, *conditio sine qua non* de toda auténtica democracia. Lo que ocurre es que la explosividad de la Revolución francesa —inspirada, en parte, en el ejemplo americano— fué por razones obvias de mucho mayor alcance. Quizá su misma radicalidad fué la causa de que muchos liberales como Constant, Guizot, Tocqueville, su gran antecesor Burke, sintieran mayor afinidad con la americana y no ocultaran sus temores de que la Revolución francesa, poniendo el acento en la igualdad, hiciera peligrar la libertad si en un Estado centralizado se introducía el gobierno de la mayoría.

Pero es curioso que mientras los socialistas ingleses (Owen, Thompson, Gray, Bry, los cartistas) fueron en conjunto favorables a la democracia, en cambio, entre los continentales, por citar los ejemplos más importantes, Fourier era partidario del régimen napoleónico, y el autoritarismo de Saint-Simon y de Comte es bien conocido. Proudhon no vaciló en escribir que «el sufragio universal es la contrarrevolución», y Marx, que procedía del liberalismo, en todo caso popularizó el «slogan» de «la dictadura del prole-

tariado». Lassalle, en el sufragio universal, veía, a lo sumo, un medio necesario para transformar la sociedad.

Las continuas reformas constitucionales del siglo XIX condujeron en todas partes a la aceptación de la democracia como creencia básica. Pero aunque Bryce pudo escribir con optimismo al final de la primera gran guerra que había llegado a ser considerada la forma natural de gobierno, en 1930 Europa se dividía entre democracias y dictaduras. Inevitablemente todo cambio de régimen implicaba una derrota de la democracia. Sin embargo, la segunda guerra mundial provocó la sorprendente aceptación de la democracia por países como Alemania, Italia y Japón, con manifiesta irrelevancia del papel de los partidos extremistas. Como regímenes dictatoriales persisten aún muchos Estados, caracterizados por la presencia de dictaduras comunistas y sus opuestas. Es difícil decidir si un buen número de Gobiernos son democráticos o dictatoriales.

Sin embargo, la creencia en la democracia como forma natural de gobierno es, a pesar de todo, cada vez más firme. Los Gobiernos más tiránicos y hasta los más absurdos no se atreven a manifestar su desprecio por los ideales democráticos: antes bien, para justificarse, pretenden ser los depositarios de la «auténtica» y la «verdadera» democracia. Por eso, «la democracia puede ser descrita como una especie de superideología en el sentido de que es común a convicciones políticas diferentes. La gente cree en la democracia y a la vez en el liberalismo o en el socialismo», y todo régimen que no permita la coexistencia de ideas diferentes, sino que más bien pretenda suprimir los demás puntos de vista, puede ser definido, según eso, como dictadura.

La consideración de la democracia como ideología lleva inevitablemente a Rousseau, aunque Tingsten recuerda que ha sido citado también como un predecesor del fascismo moderno. Pero, en su opinión, el pensador que ha ejercido más influencia de hecho, por lo menos en los países anglosajones, ha sido Thomas Paine, pues realmente la de Rousseau ha sido posterior a los acontecimientos revolucionarios (1). Paine fué incluso el más serio contradictor de Burke, aunque hay que reconocer que «fué mayor su mérito al criticar los antiguos Gobiernos que al caracterizar los nuevos» (y desde luego da por supuesto, como un eco de los economistas, un individualismo más concreto, sin perderse en las abstracciones roussonianas) (2).

(1) Vid. A. SELDOM en introducción a T. PAINE: *The Rights of Man*, Everymans Library, Londres, 1963.

(2) Vid. A. COBBAN: *Rousseau and the Modern State*, George Allen & Unwin, Londres, 1964.

Tingsten critica el punto de vista de Benthan de la felicidad del mayor número y hace una referencia a los Mill. Afirma que el ensayo de John Mill *Representative Government* (1861) «fué la Biblia de los demócratas en las últimas décadas del siglo XIX, y es, sin duda, una de las apologías más eficaces de la democracia jamás publicadas». Pero en conjunto, reconoce Tingsten, el pensamiento estrictamente democrático es más bien pobre: «La teoría democrática ha sido menos notable como una ideología que como una crítica de ideologías y tradiciones.»

La idea de democracia se conecta irremediamente con la manifestación de la voluntad popular, y el nudo de la cuestión está en cómo se forma ésta con autenticidad suficiente, pues no sólo las opiniones independientes suponen una democracia, sino que una democracia presupone opiniones independientes. Aparece así la paradoja democrática de la regla de la mayoría y los derechos de las minorías, que en última instancia depende del sano concepto de democracia, que implica «a la vez consideración y tolerancia». Esto conduce a examinar el papel de los partidos políticos y el problema de las elecciones agravado por la creciente complejidad de las funciones del Gobierno, inaccesibles a la capacidad del ciudadano medio, por lo que la propaganda tiende a desnaturalizarse más, apelando a las emociones y a los impulsos. Otra grave cuestión es la de la capacidad de control de las clases altas, por supuesto, sobre el mismo Estado, especialmente a través de los sistemas de enseñanza, aunque el mayor peligro procede de los partidos totalitarios que aparecen como «salvadores» en momentos de crisis con consignas estereotipadas. La solución puede ser un nivel adecuado de educación, pero «no hay duda de que la mejor garantía para la democracia consiste en una educación política operante continuamente».

En otro capítulo se estudian los conflictos dentro de la comunidad, y en lo que pudiera llamarse la segunda parte del libro, los capítulos sexto y séptimo se refieren a las cuestiones esenciales con las cuales se complica el proceso democrático: el socialismo y su compatibilidad con la democracia práctica y los movimientos dictatoriales contrarios, aunque pretendan presentarse como sus legítimos valedores. Es fundamental definir los términos: qué es un Estado burgués y qué es un Estado socialista. La diferencia radica en la preferencia por la propiedad, ampliamente difundida, de los medios de producción o el control y dominio de éstos por el Estado o por una organización colectiva. El criterio lógico de preferencia es el de la eficacia, y entonces hay que reconocer que los socialistas pretenden justificar el suyo en términos un tanto evanescentes y no estrictamente lógicos. El más fuerte argumento a favor del socialismo es que la igualdad y la libertad que supone la concepción «burguesa» son conceptos vacíos si la posición económica es,

en definitiva, la que decide su ejercicio. Tingsten reconoce que hay en ese argumento alguna verdad, pero ¿mejorarían las cosas con una mayor intervención del Estado? El mismo Marx lo ha refutado: el Estado es Estado de clases, y los marxistas son más lógicos cuando piden soluciones revolucionarias. Aquí, Tingsten cita a Schumpeter: «Una economía socialista significa dictadura no *de*, sino *sobre* el proletariado en la Empresa. Los hombres, que son allí tan estrictamente disciplinados, serían soberanos en las elecciones. Pero justamente en la medida en que ellos pueden utilizar su soberanía para relajar la disciplina en la Empresa, así los Gobiernos... podrían valerse de su disciplina para restringir su soberanía.»

La objeción decisiva, aunque Tingsten no la formula claramente, es un argumento *ad hominem*; la tendencia natural a abusar del Poder, reforzado por otro argumento *ad absurdum*: un sistema socialista sólo puede funcionar autoritariamente. Tingsten acepta la violenta crítica que del socialismo y de la planificación hace Hayek en *Camino de servidumbre* como incompatibles con un sincero régimen representativo por la prácticamente ilimitada capacidad de acción, que por razones de eficacia es preciso otorgar al Gobierno. Hasta la misma libertad de expresión desaparecería porque «la Prensa dependería enteramente de los subsidios del Estado». Acepta también Tingsten el punto de vista de von Mises, de Halevy, de Rappard, de la incompatibilidad del socialismo con la libertad política y su proceso lógico hasta el totalitarismo, aunque éste tarde en venir. Mas esto no significa rechazar el ideal igualitario. Lo que quiere decir es que la igualdad se produce cuando la diferencia entre los líderes y las masas llegue a ser insignificante. Un estudio rápido y penetrante de las dictaduras comunistas y fascistas completa y confirma los puntos de vista del capítulo anterior.

En el último se tratan los problemas de la estabilidad y la vitalidad de la sociedad democrática. Rechaza Tingsten la ingenuidad de muchos demócratas para quienes la democracia es sobre todo un enorme programa de educación. La democracia puede ser eso, pero no se puede desconocer la conexión de la participación de todos en el Gobierno y sus intereses económicos personales. Justamente esto es lo que hace posible que la democracia sea menos una ideología que una superideología (idea-creencia, podría denominarse en terminología de Ortega): los partidos tienden a ser más estables (se ocupan más en cuestiones de detalle), y su misma existencia garantiza la estabilidad, pues a través de ellos se plantean y canalizan los conflictos. Sin embargo, el peligro es obvio: el público se convierte en «consumidor» más que en «productor» de cuestiones políticas y tiende a someterse a la dictadura de la burocracia de los partidos. La democracia es aún un gran experimento. Tingsten cree que sólo ha sido puesta en práctica hace unas

pocas décadas en los Estados Unidos con su específica combinación de aislamiento, seguridad y prosperidad. Pues en una democracia auténtica tiene que haber siempre una tensión entre un cierto número de elementos incompatible: felicidad, libertad, autorrealización, variedad, solidaridad, la voluntad de hacer sacrificios.

El libro de Tingsten ha sido comparado con el ensayo *On Liberty*, de John Stuart Mill. Como éste, recoge y refleja la problemática política de una época. En no muchas páginas se han resumido y expuesto con brillante claridad las principales cuestiones políticas modernas. No se trata de una demostración a favor de la democracia, aunque las inclinaciones del profesor Tingsten no son dudosas, sino de una sólida reconsideración de las cuestiones fundamentales. A diferencia del ensayo de Mill, escrito, en opinión de su biógrafo Packe, «más para excitar que para convencer» (3), el de Tingsten pretende exponer objetivamente los problemas peculiares del proceso democrático.

D. NEGRO PAVÓN

RENÉ KÖNIG (Dirigida por): *Sociología*. Enciclopedia Moderna del Conocimiento Universal. Compañía General Fabril Editora. Buenos Aires, 1963.

La traducción del tomo de sociología del *Fischer Lexikon* no puede ser más oportuna, supuesto su alto valor teórico y didáctico. René König, el maestro de la escuela de Colonia, ha dirigido la obra y redactado más de la mitad de sus términos, encargándose del resto sus colaboradores de la Universidad (P. Heintz, D. Rüschemeyer, E. K. Scheuch), sus discípulos K. M. Bolte y R. M. Lepsius y los profesores A. Silbermann (Sidney) y E. Willems (Nashville, Tennessee). El papel de tal libro, con su gran difusión como libro de bolsillo, ha sido decisivo en el renacimiento de la sociología alemana, superada la catástrofe nazi. En forma esquemática y precisa, este sistema de conceptos fundamentales ha conseguido definir el núcleo fundamental de una teoría sociológica general como síntesis histórico-sistemática de la vieja tradición sociológica europea (francesa y alemana singularmente) y la recepción de las nuevas aportaciones americanas.

El análisis estructural-funcional es el horizonte categorial que determinará el ámbito de aplicación de las técnicas de observación sociológica. Lo cual implica que, frente a la ambigüedad de viejas posturas, científicamente atrasadas, la sociología se constituye como tal ciencia en cuanto ciencia empírica

(3) *The Life of John Stuart Mill*, Lecker & Warburg, Londres, 1954.

radicalmente separada de la filosofía social y de la filosofía de la Historia. Frente a la filosofía «teórica de la sociedad», cuyas proposiciones se basan en generalizaciones empíricas incontroladas y ordenadas en función de juicios de valor (ideología), la «sociología general no es sino el sistema de categorías en que se desarrolla el enfoque estructural-funcional, definiendo la dimensión de la realidad sociológicamente observable». En función de su propio planteamiento, un análisis en profundidad de esta obra exige ponerla en conexión con el *Manual de Investigación Social Empírica*, asimismo dirigido por René König. Pero esto será el objeto de un próximo artículo. Aquí nos limitaremos a señalar algunas de las particularidades de la meritísima versión de Adolfo von Ritter-Zahony, bajo la supervisión de Francisco Ayala.

Dentro del proceso de recepción de una disciplina científica en el marco de una cultura en que aquel ámbito de la realidad apenas si había logrado otro tratamiento que el especulativo-filosófico, la cristalización del lenguaje específico es un momento de gran trascendencia. De ahí el valor de traducciones como la presente con un esfuerzo por establecer el universo semántico español correspondiente a una terminología que, dentro del alemán, se halla perfectamente desarrollada. Otra cosa es que un trabajo como el presente, inserto ya en el contexto colectivo de la recepción hispanoamericana de la sociología, forzosamente exija una cierta discusión, complemento y continuación de esa aportación individual. La clarificación del lenguaje científico. La depuración de las connotaciones metacientíficas ideológicas, del lenguaje común, es un esfuerzo colectivo que nunca se termina.

Hay que hacer un reparo inmediato a la elección de la palabra «comuna», impregnada de una cierta tradición histórico-revolucionaria para traducir a *Gemeinde*. Por supuesto, el autor intenta establecer así el doblete «comuna-comunidad», equivalente al alemán «Gemeinde-Gemeinschaft». Pero mientras no se cumpla la propuesta de Th. Geiger en desterrar la nebulosa categoría de Tönnies de la sociología empírica, quizá sería suficiente con añadir el atributo «local» al sustantivo «comunidad», distinguiendo así esa unidad global colectiva, de base ecológica, de la mera forma de socialización inmediata designada por «comunidad» («Gemeinschaft»). En castellano, comunidad, si bien ha sido utilizada en las dos acepciones, tiene fundamentalmente el primer valor.

No parece adecuado en absoluto traducir «Wessensechan» por «método sustancial», cuando el término «intuición esencial», o si se quiere, «visión de la esencia», ha adquirido carta de naturaleza desde los comienzos de la recepción española de la fenomenología husserliana. En lugar de formular la división de los métodos sociológicos en: «uno, sustancial para la sociología general, y otro, empírico para la psicología social o para la sociografía (pági-

na 151), la traducción correcta tendría que decir: la *intuición esencial* para la sociología general y el empirismo («Empiric»), o también la sociografía para la psicología social». Cabría algún otro reparo de bulto, verbigracia, la traducción literal de «Naturvölker-Kulturvölker» por «Pueblos de cultura-Pueblos en estado natural», conservando así todo el substrato ideológico, romántico-colonialista de la vieja «Völkerpsychologie», en lugar de eliminarla, reemplazando ese doblete por el de «sociedades con cultural preurbana» y «sociedades de cultura urbana», mucho más coherente con el nivel adquirido en el planteamiento científico de los problemas del desarrollo. Pero aquí no se pretende sino una recensión mínima del valioso trabajo del traductor.

El prólogo de Ayala, absolutamente injusto con R. König al acusarle de «separarse de la tradición sociológica alemana» hacia una sociología empírica «según el modelo angloamericano». Que, evidentemente, el análisis estructural-funcional se convierta en *cuasi* ortodoxia sociológica occidental al amparo del predominio norteamericano, no implica que tal enfoque teórico general no sea infinitamente más avanzado en términos axiomáticos y lógico-científicos que esa concepción de una «sociología alemana» petrificada en la arbitrariedad esencialista de las especulativas «ciencias del espíritu» dentro del irracionalismo prefascista, pese a sus pretensiones mayores o menores de liberalismo. Es de lamentar quizá la ausencia de más referencias bibliográficas a sociólogos hispanoamericanos —pero no hay más remedio que aceptar, pese a la existencia de investigadores y grupos de excepción, que el mundo hispanoamericano, a nivel de desarrollo científico como a nivel de desarrollo económicosocial, sigue moviéndose en términos de dependencia con respecto a Norteamérica y a la Europa del Mercado Común. Por lo demás, el análisis estructural-funcional es el precipitado de una de las líneas fundamentales de la tradición sociológica europea, como puede comprobar cualquier lector advirtiendo la continuidad que René König y sus colaboradores presentan entre la formación actual de los problemas sociológicos y sus precedentes históricos.

CARLOS MOYA

CARLETON BEALS: *Latin America: World in Revolution*. A. Schuman, New York, 1963.

Carleton Beals posee una extensísima experiencia directa sobre temas hispanoamericanos, que utiliza profusamente en este libro. Su contacto inmediato con la tierra y los hombres del Continente americano no sajón le permite hacer afirmaciones dramáticas frente a la realidad de este conjunto

de naciones, que ponen en evidencia el hecho de que es un americano que no opera con categorías racistas frente a Hispanoamérica y que ha logrado observar este mundo sin la conciencia perturbadora de ser parte del pueblo ejecutor de un «manifest destiny». Es, dicho de otra forma, un americano que cree en el tema del «ugly american» no como puro elemento estático limitado al Oriente asiático, sino como concepto real y operativo a escala mundial en el ámbito de los países subdesarrollados. Obviamente un libro como *Latin America: World in Revolution* es una obra que perturba a la mentalidad media americana, y cuyas conclusiones se apartan radicalmente de los tópicos comunes en los «mass media» americanos: «El despertar de esta civilización (latinoamericana), la liberación de su pueblo no puede impedirse —en todo caso no por mucho tiempo— por medio de dólares o bayonetas, por ayudas caritativas o por la fuerza, por medio de dictaduras títeres o propaganda exterior. Porque la revolución industrial, por fin, llama a sus puertas y pegada a ella llega la revolución atómica, la nueva era electrónica... Dentro de poco estos pueblos conformarán su propio destino no como satélites, no de acuerdo con los estériles fines de la guerra fría o los deseos de Wáshington o Moscú, sino de acuerdo con sus necesidades propias... Podemos estar seguros de que —nos guste o no— el Continente al Sur de nosotros se encuentra ahora en camino de un nuevo destino. Latinoamérica es un mundo en proceso de revolución. Ya no hay posibilidad de dar marcha atrás.»

La tesis general que sostiene Carleton Beals en este libro es que la política exterior americana en relación con sus vecinos continentales ha sido, y es hoy, una política de apoyo a los intereses económicos privados americanos, que coinciden ahora con los intereses estratégicos-militares del llamado «complejo militar-industrial» americano. En consecuencia, los Estados Unidos tienen que sostener por todos los medios a las oligarquías locales que, beneficiándose del *statu quo*, proporcionan la estabilidad que la inversión americana exige. El «desviacionismo» —revolución o rebeliones antiamericanas— provoca automáticamente la respuesta de reposición del *status*, con intervención americana directa o indirecta. La política americana es para Beals un caso ejemplificativo de «Realpolitik».

Pero el Continente iberoamericano ha entrado —en opinión de Beals— en una dinámica que es radicalmente imposible de detener. El proceso se pone en marcha con dos revoluciones cuya literaria y sintética historia abre el libro: la revolución mejicana —que Beals considera hoy traicionada— y la revolución cubana —la revolución no traicionada—. Los demás procesos revolucionarios han sido instancias de rebelión o revoluciones frustradas por la fuerza de las bayonetas o del dólar americano. Venezuela, con Betan-

court; Costa Rica, con Figueras; Argentina, con Frondizi; Ecuador, con Arosamena, y Haya de la Torre, con Perú, son —según Beals— ejemplo de ello.

Los años de la gran depresión son señalados por Beals como un período en que la intervención americana disminuye en intensidad: los «marines» vuelven de Nicaragua, Haití y República Dominicana; Lázaro Cárdenas puede llevar a cabo las reformas agrarias y la estructura del Ejército. Pero es una pérdida de presión puramente coyuntural. Los capítulos posteriores incluyen los casos de la revolución boliviana, la Argentina de Perón, Venezuela, el Bogotazo y el titulado «El crimen contra Guatemala». El libro termina con un análisis de la política exterior y actitud contemporánea americana frente a Hispanoamérica, señalando el alcance de la política de Kennedy y la Alianza para el Progreso. Con respecto a la Alianza para el Progreso, su análisis es aritméticamente desolador: para resolver el problema del analfabetismo está previsto un dólar por analfabeto; Méjico, uno de los países más desarrollados, necesitaría setenta mil años para resolver el problema de la vivienda si mantiene el mismo ritmo de inversión en este sector, contando con la Alianza para el Progreso. Los contrasentidos de una política que, pretendiendo mantenerse dentro de los cauces de la ortodoxia liberal, intenta utilizar fórmulas de intervencionismo estatal, convencidos de que sólo la acción pública puede remediar el subdesarrollo latinoamericano, son puestos de relieve: la ayuda económica de la Alianza va a parar a manos de quienes más interés tienen en la conservación del *statu quo*, y el moderado esfuerzo de Kennedy en el sentido de incitar a los Gobiernos latinoamericanos a la intervención pública en algunos sectores ha creado una fuga de capital privado equivalente a la inversión total prevista por la Alianza para el Progreso en los próximos diez años.

Teodoro Moscoso, secretario de la Alianza, confesaba a los dos años de su establecimiento que ningún país había alcanzado el índice de crecimiento asignado, siete habían permanecido estacionarios y cinco habían experimentado un descenso en su progresión económica. Para Carleton Beals la Alianza para el Progreso es la «Santa Alianza para el Progreso», «...un instrumento de coacción política, a pesar de las grandes palabras sobre reforma agraria y política social. Nuestras píldoras de caridad poco podrán hacer por salvar la salud latinoamericana, y más bien se prestan a deteriorar la libertad de los países latinoamericanos y su crecimiento social... En palabras de un latinoamericano "la Alianza para el Progreso es mucha alianza, pero poco progreso"».

Coincidiendo con Duverger, Beals apunta la teoría de que el choque entre el pragmatismo americano y la ideología de una democracia liberal de

fuerte tradición individualista, es la clave de todas las dificultades que los intentos de «política de buen vecino» intenta esporádicamente —y sin éxito— superar. La ideología democrática liberal, operativa en sociedades industrializadas, es ineficaz en sociedades infradesarrolladas económicamente y con supervivencia de estructuras semif feudales. Así lo ha visto también el economista americano Robert Heilbroner en su libro *The Great Ascent*, donde afirma que «... capitalismo y democracia son lujos que ninguna nación infradesarrollada puede permitirse... Los Estados Unidos podrán ejercer alguna influencia sobre la dirección del desarrollo económico si usan su poder en consonancia con la tendencia de los acontecimientos y no contra ellos. No es preciso advertir que la articulación de tal premisa presentaría extraordinarias dificultades —prácticas e ideológicas—. Internamente expondría a una Administración al grave riesgo político de asumir una visión del mundo "derrotista" e impopular. Internacionalmente destruiría de un golpe nuestra sencilla regla, que automáticamente hacía equivalentes nuestro interés nacional con el de los Gobiernos económicamente liberales y lo oponía con los económicamente colectivistas. Irónicamente, sin embargo, esta visión "derrotista" es probablemente el medio más efectivo de proteger nuestras instituciones y mantener alguna área de influencia efectiva.» Carleton Beals acepta el hecho de que en la situación latinoamericana es lícito el imponer el desarrollo económico-social. Por otra parte, la obra de Beals es una crítica desde los hechos de la tesis que afirma la necesaria correlatividad entre crecimiento económico y aumento del grado de «competitividad» (nivel de democracia) de un sistema. A esta conclusión llegan también James S. Coleman en *The Politics of the Developing Areas*, y Dwaine Marvick, en *Correlates of Democracy in Latin America*. La conexión positiva entre desarrollo económico y competitividad política parecía ser efectiva en el estudio comparativo entre naciones occidentales europeas y países latinoamericanos que emprendió Lipset (*Some Social Requisites of Democracy: Economical Development and Political Legitimacy*). Pero no se puede perder de vista que los grados de competitividad que hacían entrar a un sistema dentro de la categoría de políticamente competitivo (es decir, democrático) incluían el módulo «autoritario». Es decir, era considerado como democrático todo sistema que contuviera formas institucionales del consensus político sin recurso a la coacción, con independencia de ninguna otra referencia a sistemas-modelo.

Sobre esta nota termina Carleton Beals su libro, advirtiendo de nuevo que los Estados Unidos deberían observar como regla básica la conducta en sus relaciones con los pueblos latinoamericanos la del «reconocimiento de la completa independencia de todos los países, cualquiera que fuere su forma de gobierno».

EMILIO CASSINELLO AUBÁN

RUDOLF WILDENMANN: *Macht und Konsens. Als Problem der Innen- und Aussenpolitik* Frankfurt/Main, 1963, Athenäum Verlag; XI-364 págs.

Desde que terminó la segunda guerra mundial, el mundo experimentó grandes cambios políticos y transformaciones económicas. Han nacido muchos Estados; entre ellos, la República Federal de Alemania, y no cabe duda de que su régimen político se ha constituido en un fenómeno especial dentro de la nueva estructuración política del mundo actual. Ello desde el punto de vista de la política, tanto interior como exterior.

En términos generales, la República Federal es considerada como una de tantas formas clásicas de gobierno democrático, aunque a veces se pretenda definirla como una continuidad directa de la República de Weimar... en su aspecto negativo y también positivo. En cuanto a las opiniones provenientes de los países del Este dirigidos por la Unión Soviética, el régimen político y económico de Bonn suele ser identificado, hasta las últimas consecuencias posibles, con el de Weimar. Es decir, si la República de Weimar culminaría en la dictadura nacionalsocialista, que llevaría al mundo a la segunda guerra universal, la República Federal estaría predestinada, y condenada de antemano, a ser culpable de la «tercera guerra mundial», en caso de que estallase... En todo caso, la opinión que al respecto existe en Occidente es más correcta que la del Este, cuyo fondo es puramente propagandístico hasta conscientemente falso. Porque si desde el punto de vista de la política interior los países del «sistema socialista mundial» toman, apriorísticamente, a la República Federal como fenómeno antidemocrático, desde el de la política exterior ésta no sería, según ellos, sino una oligarquía de desquite y militarista que «amenaza la paz mundial». Sin embargo, la realidad es bien distinta.

La obra de Wildenmann es el segundo tomo de *Kölner Schriften zur Politischen Wissenschaft*, tratándose de una serie de escritos en torno a la ciencia política. Su edición corre a cargo del profesor Ferdinand A. Hermens. En cuanto al autor, éste viene refutando las críticas dirigidas en un sentido u otro, colocando las cosas en su debido sitio y procurando al mismo tiempo determinar la problemática planteada en torno al régimen germano-federal, en primer lugar, y sugerir soluciones a la misma, en segundo lugar. Teniendo en cuenta no solamente las circunstancias de su creación, poco después del derrumbamiento del III Reich, sino también su difícil camino de crecimiento, perfeccionamiento y cristalización de diversas corrientes democráticas, hay que decir, sin faltar a la objetividad, que la República Federal de Alemania no puede ser considerada como algo destructivo en el actual proceso de des-

arrollo político, precisamente por ser fruto de determinados principios que tienden a salvaguardar la libertad e independencia, conforme a la «voluntad general...» No hay que perder de vista la relación íntima entre las circunstancias en que nació la República Federal y las aspiraciones de los alemanes como nación que forma parte de Europa y de la civilización occidental. Porque, a no ser así, no podríamos comprender en toda su amplitud la razón de ser de la República Federal de Alemania. Si la República de Weimar era un Estado nacional que a continuación se convertiría en nacionalista de impregnación hitleriana —en contra de Europa—, ahora la República Federal es un Estado que personifica los más altos valores proeuropeístas. Por lo tanto, no es necesario insistir demasiado en qué está bien clara la diferencia entre Weimar y Bonn. Sólo que precisamente esta diferencia es la fuente de ciertas controversias «dialécticas» que existen entre hombre de ciencia política siempre que traten, en una u otra forma, de Alemania.

En esta relación cabe decir que hasta hace poco los propios alemanes se mostraban desconcertados ante esta clase de actitud, procedente del exterior, recurriendo, excepto casos bien contados, a una defensa del sistema político federal, sin profundizar en los terrenos habitualmente más atacados. La obra de Wildenmann da un paso más en «no defender», sino en «exponer y proyectar», en virtud del bien europeo e internacional, tomando como base, precisamente, el federalismo germano-occidental dentro de la cuestión del Poder y del consenso.

La cuestión central de cada orden político es el Poder. Sin embargo, la democracia ofrece una serie de instrumentos que lo justifican, estructuran y le abren nuevos caminos en el campo, tanto nacional como internacional. Con ello se abren también nuevos horizontes para la ciencia política desde el punto de vista teórico y práctico. Pero hay que tener en cuenta que el Poder frente y sobre el pueblo, la existencia de partidos políticos, representación política y otros factores son una realidad manifestada cotidianamente a través del consenso. Por lo tanto, se dan presupuestos de ir pensando, poco a poco, incluso en una Constitución supranacional, que en este caso se limitaría, por el momento, al ámbito europeo-occidental. La problemática que representa la relación entre el Poder y el consenso sobrepasa hoy día ya límites de lo puramente nacional y estatal, colocándose en un plano internacional por la naturaleza misma de las cosas.

El desarrollo experimentado en este sentido por Europa y el mundo desde la terminación de la segunda guerra mundial justifica sobradamente la estructura jurídica y política del régimen de Bonn, basada en su ley Fundamental (*Grundgesetz*). Serían tres los aspectos más importantes que político-interna-

cionalmente ejercen gran influencia: económico, sistema de seguridad colectiva, cooperación e integración política. Se trata del proceso de incorporación de la República Federal a las organizaciones internacionales como son la Comunidad Económica Europea y el Euratom, el Consejo Económico Europeo, la Comunidad Europea de Carbón y Acero, la Nato, el Consejo de Europa y otras (la última parte del libro: Constitución y organizaciones internacionales).

Ahora bien: una vez planteado el problema del Poder y del consenso, el autor examina las bases estructurales de la República Federal, empezando por el gobierno militar de las tres potencias occidentales de ocupación y terminando con el «Consejo parlamentario y el problema del consenso constitucional». Es la parte que nos facilita el fondo de lo que es hoy día la República Federal; ya eran los años que siguieron a la desintegración del III Reich los que más decisivamente influyeron en el posterior desarrollo de la democracia neoliberal de Bonn. Una confrontación de hechos e ideas da a entender que Alemania y Europa son dos fenómenos inseparables, sin perder de vista las tradiciones clásicas. Ha hecho bien el autor en haber prestado atención a esta situación, tan delicada para la formación del propio federalismo germano-occidental, porque constituye una excelente introducción a la parte tercera y a la ya indicada cuarta y última, relativa a la función de la República Federal en organizaciones internacionales.

Pues bien; la parte tercera está dedicada a cómo se exteriorizan el Poder y el consenso en el sistema federal de Alemania occidental. Es un paso lógico que el autor da hacia los problemas supranacionales. El Presidente, el canciller y el Gabinete, el Parlamento y la Administración son cuestiones que forman el objeto de las consideraciones. Si el ocaso del III Reich provocó nuevas formas de pensamiento entre los alemanes, sobre todo al constituirse la República Federal, también es innegable que la retirada de Konrad Adenauer como canciller suscitará no solamente ciertas inquietudes respecto al futuro del país, sino incluso, y una vez más, otras formas de pensamiento político y de su aplicación práctica. En todo caso, el proceso de constitucionalización y de funcionamiento de la Administración germano-federal es, con o sin Adenauer, un proceso normal, lógico y positivo dentro de las aspiraciones del hombre de la segunda mitad del siglo XX; aspiraciones que tienden a salvaguardar y no destruir la naturaleza humana, consistente en la existencia de un orden público y de la libertad. El hombre sigue teniendo, más que antaño, gran responsabilidad hacia la sociedad en que vive, porque el sentido de responsabilidad individual implica la libertad personal y el orden público a la vez. ¿Se tratará de la «educación o formación cívica»?

El régimen político, social y económico de la República Federal de Alemania es fruto del desarrollo de la democracia clásica, y aunque conserve tradiciones puramente germanas, es al mismo tiempo una personificación de las corrientes que vienen manifestándose, en oposición al nacionalismo anterior, desde hace veinte años en Europa y en el mundo.

El ejemplo de la República Federal implica consideraciones de la misma índole en cuanto a los regímenes políticos de otros países occidentales. Cada uno de ellos puede aportar valores positivos al problema del Poder y del consenso, al bien común internacional, superior al bien común nacional, en virtud de la naturaleza humana.

S. GLEJDURA

ALBERTO GIL NOVALES: *Derecho y revolución en el pensamiento de Joaquín Costa*. Ediciones Península. Madrid, 1965; 134 págs.

«Costa liberal» es la tesis de este interesante libro de Alberto Gil Novales en el que se analizan algunas de las implicaciones de su pensamiento en el campo del Derecho y de la política; a lo largo de la obra viene constantemente afirmada la coincidencia de Costa con el ideario demoliberal; sin embargo, de las propias observaciones del autor puede, sin duda, inferirse que el liberalismo de aquél aparece con caracteres muy diversos de los que tipificarán al modelo del liberalismo europeo de la época, caracteres algunos que, como veremos, difícilmente resultan compatibles con el liberalismo. En este sentido creemos que la tesis de Gil Novales —Costa liberal— no choca necesariamente con la del profesor Tierno Galván —Costa prefascista—, a pesar de que aquél escribe expresamente: «Recientemente para completar la colección de epítetos, el profesor Tierno Galván lo ha calificado, con notoria ligereza, de prefascista». Si acaso, lo que Tierno Galván hace es profundizar más en ese aparente y primario liberalismo de Costa; repetimos que incluso en los pasajes comentados por Gil Novales y en las interpretaciones por él dadas en puntos concretos, hay base para una conclusión más cercana a la del profesor Tierno Galván que a la del propio autor.

No se trata de que Costa se considerase o no liberal; tampoco de que sus puntos de partida, sus aspiraciones emotivas o, incluso, algunos de sus resultados no lo fuesen; de lo que fundamentalmente se trata es de analizar si *objetivamente* Costa es liberal y, además, si Costa es coherente o no con ese ideario en sus concretas manifestaciones jurídicas y políticas. No parece que objetivamente sea Costa un liberal de su época y no parece que fuera coherente con ese liberalismo; es correcto considerar a Costa inserto en la línea

de pensamiento liberal burgués que se fracciona ya en el siglo XIX en una tendencia progresista, más tarde socialista democrática, y en otra conservadora, dentro de la cual algunos grupos se van configurando con caracteres que permitirán en gran parte ser calificados como prefascistas desde el siglo XX; desde este punto de vista, Costa evolucionando forzosamente desde el liberalismo se acercará a lo que realmente cabe denominar «prefascismo». Costa no estará, por supuesto, con el reaccionarismo español del siglo XIX (tipo *ancien regime*), pero tampoco dará el paso al socialismo; como escribe Gil Novales, «nada más lejos del socialismo que los principios individualistas de la doctrina costista». ¿Será entonces un puro representante del ideario demoliberal? Esta es, como decimos, la tesis del autor del libro, tesis que consideramos necesario corregir en el sentido indicado de aproximación al cuadro de ideas prefascistas, precisamente motivada dicha aproximación por el recelo y la oposición a la solución socialista; ésta fué, en efecto, la actitud de una gran parte de los grupos demoliberales; condescender con el fascismo ante el temor al socialismo; pero este viraje demoliberal hacia posiciones antiliberales venía preparado ideológicamente desde el siglo XIX, esto es indudable; a esa preparación del viraje es a lo que llamamos prefascismo.

Legaz ha hablado de la similitud de Costa con algunos de los pensadores tradicionalistas españoles, anota Gil Novales sin sacar todas las consecuencias posibles de este hecho; «lo mismo que también hace Azaña», sigue. Unamuno habló de su «carlismo» (del de Costa); Ortega le calificó de «romántico historicista» (...). No están descaminadas totalmente esas interpretaciones, aunque carezcan de la perspectiva rigurosa actual, anteriormente enunciada, al menos testifican que la interpretación demoliberal de Costa no parece tener excesivo fundamento.

La teoría del Derecho de Costa procede, señala acertadamente Gil Novales, del krausismo; el carácter ético del Derecho —pero sin confusión entre Derecho y moral— y la concepción organicista del mismo son, como se sabe, piezas clave de la filosofía jurídica krausista; pero hay diferencias entre Giner (citémoslo como representante del pensamiento jurídico krausista) y Costa; éste es, puede decirse, más moderno; el organicismo de Giner será todavía un organicismo liberal: no se ha planteado la crisis con el socialismo; es un liberalismo muy siglo XIX. Costa, en cambio, a pesar de ser contemporáneo suyo (Costa, 1846-1911; Giner, 1839-1915) incluso por temperamento personal, vivirá más la crisis. Gil Novales califica gráficamente a Costa de «krausista patético»; desde luego, lo del «cirujano de hierro» es impensable referido a Giner; el organicismo de Costa será menos liberal que el de Giner; sus componentes ideológicos acentuarán los datos de carácter romántico, y sabido es que el romanticismo fin de siglo

no tenía ya aquel sentido liberal que todavía podía encontrarse en algunos románticos del primer tercio del XIX.

Para Costa (es fundamental este punto) lo decisivo del Derecho es la costumbre; ésta, y no la ley, es la fuente principal; llega a escribir: «Ni siquiera hay, en realidad, costumbre, según ley, fuera de ley y contra ley, conforme a la añeja distinción de los juristas y de los leguleyos; lo que hay es *ley según costumbre, fuera de costumbre y contra costumbre*, y lo que se debe indagar— dice Costa— es cuál de estas tres categorías de ley es legítima, caso de que alguna lo sea.» Se pronuncia decididamente a favor de la costumbre, incluso a favor de la costumbre contra ley; y lo importante es que Costa quiere vincular esa primacía de la costumbre a la soberanía popular y a la democracia, basando aquélla en ésta. En efecto, para él la costumbre dimana de la soberanía del pueblo, y por lo tanto, debe prevalecer sobre la ley. En este punto, en que Costa sigue a la escuela histórica alemana, radica el error fundamental de su posición, el que, en definitivas cuentas, habría de conducirle a posturas, como hemos dicho, no muy liberales.

El error consiste en creer que la costumbre expresa mejor que la ley la soberanía popular; se trata de un error reaccionario y populista bastante común; la costumbre, contrariamente a lo que se dice, no surge espontáneamente en el espíritu del pueblo; la costumbre no es sino la cristalización de tensiones e intereses en lucha; tensiones resueltas muchas veces, la mayoría, en forma opuesta a lo que sería una voluntad popular racionalmente expresada. No es casualidad que la Revolución francesa diera lugar a concepciones normativistas del Derecho y que el imperio de la ley sea la pieza fundamental de todo Estado de derecho; la costumbre es forzosamente conservadora y lenta en su evolución; la ley es progresista cuando —como ocurre en los sistemas democráticos— es emanación de la soberanía popular a través de los legisladores libremente elegidos.

Por esto Costa no entiende que los liberales no participen de su idea, y parece que Gil Novales tampoco ve claramente en este punto; escribe así: «Lo que desazona a Costa, también una vez más, es que siendo sincero partidario de la libertad política ve cómo los partidarios de ésta, por desconocimiento o academicismo, ponen en peligro viejas instituciones que Costa cree necesarias para la salud del pueblo.» Y añade después en la misma perspectiva: «Los liberales, insistiendo en su ceguera para todo lo que significa vida jurídica del pueblo, niegan a éste la facultad de legislar por medio de la costumbre contra ley y por medio del *desuso*.» No hace Gil Novales sino aceptar lo que Costa alega en su libro sobre *La ignorancia del Derecho*; libro el más anarquista de Costa, dice aquél: «Repárese de

qué modo —escribe Costa— los liberales de las dos últimas generaciones, amamantados en las rancias doctrinarias del año 30, han venido ostentando, y todavía ostentan, una personalidad doble, y cómo los esfuerzos de la filosofía jurídica han de dirigirse lo primero a reducir esas dos personalidades a una sola: en cuanto políticos, proclaman la soberanía del pueblo; en cuanto jurisperitos, la niegan, negando al pueblo la facultad de legislar en la forma de *desuso* y de *costumbre contra ley*.» No hay tal doble personalidad, como dice Costa; la soberanía popular en el sistema demoliberal se expresa a través de la ley formal emanada por un Parlamento libremente elegido; esto es así desde la Revolución francesa, e incluso antes.

No hará falta insistir en que esta afirmación de la primacía de la ley no significa, en modo alguno, desconocimiento de la importancia de la costumbre y de la indiscutible conexión entre Derecho formalmente válido y Derecho realmente vivido, haciendo que aquél esté siempre firmemente asentado sobre la realidad. Lo que significa, eso sí, es que el Derecho es un producto racional, deducido de la mediación razón-realidad y no una emanación difusa de fuerzas místicoirracionales encerradas en el espíritu del pueblo; éste se expresa mucho mejor a través de racionalizaciones de la realidad que a través de impulsos irracionales incontrolables por él mismo. Es cierto, no obstante, y Gil Novales lo señala en varias ocasiones, que el concepto de «espíritu popular» no se presenta en Costa con un carácter extremo romántico y misterioso, aunque no falten en él estas notas. Escribe en este sentido el autor: «No falta aquí tampoco la nota anti-Revolución francesa, o sí lo queremos así, romántica (toda la concepción es eminentemente romántica): la sabiduría popular salva a la Humanidad de las abstracciones de los ideólogos, y el Derecho consuetudinario la libra de la formulación abstracta de leyes redactadas por teóricos y revolucionarios.»

Su concepción jurídica, montada sobre el elemento consuetudinario —dato eminentemente conservador—, deriva, así, de su actitud de oposición al ideario de la Revolución francesa; éste es otro punto importante para entender a Costa. Gil Novales lo apunta, pero sin llegar a clarificar su significado de fondo: «Aunque reacciona contra la Revolución francesa, dice (...), Costa sigue siendo, por nacionalista, liberal.» Y más adelante: «Cuando Costa se refiere a la Edad Media o en general al antiguo régimen, se muestra siempre entusiasta de la revolución; cuando piensa en la Revolución francesa, el tono varía.» Escribe, por ejemplo: «... La Revolución francesa, que tantos males ha traído sobre la Europa.» Costa teme a la revolución; precisamente la misión del Derecho será hacer innecesaria la revolución; no es, ya lo hemos dicho, un reaccionario *ancien régime* que quiera servirse del Derecho para evitar la revolución, para institucionalizar las desigualdades y

privilegios. Para él —escribe Gil Novales— «el Derecho es lo único que, salvando la justicia, puede parar los efectos desastrosos de la revolución. El Derecho ahuyenta a la revolución, haciéndola innecesaria. Sobre esta idea insiste Costa una y otra vez. Pero sería ligereza —añade— calificar el pensamiento de Costa de antirrevolucionario. No. Costa da a la revolución lo que es de la revolución; la comprende, pero la teme, y mediante la exaltación del Derecho pretende evitarla.» No están, por otra parte, totalmente ausentes de Costa añoranzas de formas jurídicas y modos asociativos propios del antiguo régimen e incluso de la Edad Media; su concepción consuetudinaria del Derecho y su regionalismo foral llevan a un concepto de libertad civil realmente muy diferente del defendido por el liberalismo del siglo XIX; en esta perspectiva se ha hablado de una aproximación de Costa al tradicionalismo. No obstante, su reformismo es, a pesar de todo, más moderno y encaja en esa «mala conciencia social» que se manifiesta en los idearios no socialistas, con caracteres cuajados de contradicciones internas; también éstas aparecen en Costa; Gil Novales lo observa cuando trata el punto en que Costa preconiza la dictadura tutelar; escribe: «Otra vez nos hallamos ante las terribles vacilaciones de Costa, las contradicciones internas de su pensamiento.»

Prescindimos de considerar en esta breve reseña otros puntos interesantes de la concepción jurídica de Costa, principalmente el análisis del Derecho popular español (Costa insiste aquí en vincular el nuevo liberalismo a las antiguas libertades civiles medievales forales y del antiguo régimen); su concepción de la coacción como nota no esencial del Derecho o su polémica contra el romanismo (legalista) y a favor del germanismo (consuetudinario); puntos todos ellos bien tratados en este importante libro de Gil Novales, que quizá adolece de una mejor sistematización y de una cierta incoherencia con respecto a las conclusiones últimas, pero que en todo caso plantea temas que, en conexión con el pensamiento político, la filosofía del Derecho actual debe inexorablemente abordar.

ELÍAS DÍAZ

FÉLIX GILBERT: *Niccolo Machiavelli e la vita culturale del suo tempo*. Traducción de Alda de Caprariis. Il Mulino. Bolonia, 1964; 255 págs.

El presente volumen recoge múltiples artículos del autor, por idea de Vittorio de Caprariis. La intención de Caprariis trataba de profundizar en el pensamiento político del ambiente florentino durante el cuatrocientos para que la visión sobre Maquiavelo valorase y situase más exactamente sus innovaciones

en función del tiempo y lugar donde transcurre su vida. Gilbert viene ocupándose del tema Maquiavelo desde una primera publicación en 1939, constantemente mantenida hasta el momento actual. Pertenece al mundo anglosajón y es figura eminente en el campo de la historia de las ideas políticas precisamente por sus minuciosos estudios y polémicas sobre Maquiavelo y su tiempo. El libro es de la máxima importancia y, por tanto, imprescindible para el investigador histórico-político y científico-político.

En la parte primera se incluye un artículo sobre Bernardo Rucellai, personaje importante en la vida política florentina del cuatrocientos, y también por ser animador del grupo *Orti Oricellari*, con quien Maquiavelo cobra contacto y que ejerce indudable influencia sobre él. Gilbert considera que las obras de los grandes historiadores de las sucesivas décadas florentinas vienen indudablemente marcadas por las preocupaciones y el impulso de Rucellai. Tanto Maquiavelo como Guicciardini, Vettori y Giannotti, grandes maestros del realismo político, han trazado sus ideas originales en las discusiones en el jardín de Rucellai. Le sigue otro artículo sobre las ideas políticas en Florencia bajo las épocas de Savonarola y Soderini. Con este último, Gonfalonieri di Giustizia y hombre más importante a la caída de Savonarola, trabajó íntimamente Maquiavelo en la Cancillería de Florencia, no sólo en la elaboración de los protocolos sobre Consultas y Práctica de la misma —primeros estudios empíricos de Maquiavelo— sino desarrollando misiones diplomáticas y militares de primer rango. Maquiavelo cobra conocimiento de la importancia de los negocios internos y en especial del relativo a la reforma constitucional y cambios institucionales como igualmente de los de política exterior y diplomacia. Muchas de sus proposiciones saldrán de esta observación cotidiana refutando las doctrinas formalistas: rechazo de la neutralidad, por ejemplo, su insistencia en el papel dinámico del partido, su convicción, la superioridad de la acción decidida sobre el cálculo racional demasiado cauto. La importancia de la Práctica en la Cancillería es evidente no sólo por este contacto sino por lo que tiene ya de cambio y oposición al ambiente intelectual de su tiempo. «Maquiavelo fué un radical por cuanto siempre adoptó las ideas más realistas y modernas expresadas en la Práctica; fué un revolucionario al reunir estas ideas en un sistema lógico cuya pilastra fundamental se encuentra en la rehabilitación de la voluntad como fuerza política positiva. En este sentido la Práctica ilumina con amplitud la verdadera originalidad y los auténticos avances en el pensamiento político de Maquiavelo.»

La parte segunda se dedica a las grandes obras del florentino: *Il Principe*, *los Discorsi*, *L'Arte della Guerra*, *las Istorie Fiorentine*. Gilbert toma posiciones en todos ellos sobre las ideas descollantes de Maquiavelo, anotando las

discusiones que han suscitado en el moderno pensamiento crítico y en las que el autor ha figurado.

Un primer estudio está dedicado al concepto humanístico del Príncipe durante el Renacimiento y *El Príncipe* de Maquiavelo. La cita al capítulo quince («mi è parso più conveniente andare drieto allà verità effettuale della cosa, che alla imaginazione di essa») sirve de preludio puesto que con ella traza Maquiavelo la línea de demarcación clara y distinta con sus predecesores «idealistas», expositores de una teoría política que todo lo subordina a los esquemas teológicos o metafísicos. Maquiavelo impregnado de observaciones en torno a la experiencia se limita a la práctica política, a la verdadera naturaleza de la política, a la comprensión de las leyes que rigen los fenómenos políticos, aprehensibles sólo por este conducto de la fundamentación práctica. La base de *El Príncipe*, tras el método, van a dársela las tendencias políticas de la Italia del cuatrocientos. Meinecke y Tommasini, entre otros, han examinado la estructura de *El Príncipe* siempre con la esperanza de encontrar una solución al tan debatido problema de la idea de nación italiana, que se encuentra en el último capítulo, como núcleo fundamental del pensamiento político de Maquiavelo. Gilbert piensa que es casi una salida retórica aunque no debe por ello interpretarse como una negación del sentimiento nacional en Maquiavelo, quiere más bien precisar «que este sentimiento nacional no tenía una situación bien definida en su sistema de pensamiento. Idea nacional y realismo, cuya aparición revolucionó el pensamiento político y la conciencia política, sólo fueron concebidas gradualmente como fuerzas interdependientes.»

Precisando las posiciones de Ranke, y el debate tan interesante entre Meinecke y Federico Chabod (1927-1930) sobre el proceso de composición de *El Príncipe* y los tiempos transcurridos entre los primeros y los últimos capítulos, Gilbert estima que no es posible identificar a Maquiavelo con ninguno de los partidos políticos florentinos, más bien se sitúa por encima de cualquier sistema de partido, cobrando buena nota de sus luchas los trasciende implantando una teoría verdaderamente revolucionaria que se inserta en el pensamiento revolucionario de todos los tiempos. La idea nacional tratada por Maquiavelo trata de elevarse por encima de las luchas domésticas dando a la política exterior un carácter de cambio revolucionario; quizá esta perspectiva ayude a mostrar el tono sugerente a la vez que enigmático y evasivo del último capítulo de *El Príncipe*.

Al tratar de los *Discorsi*, Gilbert se refiere a la obra de L. J. Walker (*The Discourses of Niccolò Machiavelli*, 1950), imprescindible para reconsiderar dichos discursos hasta ahora poco comentados a la luz de su cotejo científico

con los textos clásicos que utilizó Maquiavelo. Falta un análisis estructural de los *Discorsi*, generalmente relacionados con *El Príncipe*, así como la clarificación de cierto número de problemas preliminares que se plantean a una atenta lectura. Gilbert verifica un ensayo sobre su composición y estructura para determinar cómo aquélla se hizo en dos fases: en la primera se insertan una serie de comentarios en orden sucesivo sobre la primera década de Livio, cuya intención no fué la de presentar un tratado sistemático de política, que sólo se plantea Maquiavelo en la segunda fase al reelaborar los materiales. La diferencia de método entre *Il Príncipe* y los *Discorsi* pueden considerarse como una primera inclinación de Maquiavelo hacia el humanismo ortodoxo, con lo que el contraste entre el realismo político de *El Príncipe* y el idealismo político de los *Discorsi* sería más bien el resultado de un desarrollo intelectual que un contraste singular en la propia mente de Maquiavelo. Cuando escribe los *Discorsi* Maquiavelo formaba parte del grupo de tendencia humanística que se reunía en los *Orti Oricellari*, encontrándose por ello en más estrecho contacto con los intelectuales más destacados de su tiempo, situación que no se había producido antes. Esta evolución se basa también en una razón más íntima: pocos hombres son capaces de circunscribirse a cuanto han visto, a lo que es el hombre en realidad, sin intentar refugiarse en el sueño de cuanto el hombre debiera ser.

Es igualmente significativo el análisis que hace Gilbert sobre *L'Arte della Guerra*. Suele atribuirse a Clausewitz la introducción de las nuevas tendencias intelectuales (comprobación de la importancia de la unidad e individualidad, reconocimiento del elemento creador e intuitivo independiente del científico) en la teoría militar. Clausewitz que comúnmente critica y desprecia a los otros escritores de materias militares, no sólo examina atentamente las sugerencias que había dado Maquiavelo, sino que les concede ser «un juicio muy agudo en el campo militar». Todas las doctrinas de Clausewitz se enmarcan en la apreciación del carácter general de la guerra, que Maquiavelo había señalado en esta obra. Por ello las doctrinas revolucionarias de Clausewitz en el ochocientos, lejos de rechazar las tesis maquiavélicas las incorpora ampliamente.

Cierra el libro un sugerente artículo introductorio a las *Istorie Fiorentine*, libro inacabado, que sirve a Gilbert para trazar una excelente biografía personal e intelectual de Maquiavelo, y los graves problemas éticos que se le plantean al escribir, por encargo oficial, poco tiempo antes de su muerte. «El método y la forma de la *Historia florentina* son ciertamente tradicionales, pero el espíritu con que realizaba el trabajo era el de un historiador moderno: encontrar en el pasado una explicación del presente.» «El tono domi-

RECENSIONES

nante no es de elogio ni orgullo, y se encuentra dentro de un honor pesimista, casi de trágica desesperación.»

El apéndice recoge un *post-scriptum* crítico con respecto a diversos artículos sobre Maquiavelo, su tiempo, su obra, que sirve al autor para afirmar o rechazar interpretaciones y subrayar las lagunas o elementos peor conocidos en toda la interpretación histórico-política del gran florentino.

M. M. C.

